



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2026 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONTENIDO

PRESENTACIÓN..... 3

MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN..... 4

OBJETIVO GENERAL..... 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

ALCANCE..... 5

METODOLOGÍA..... 5

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN..... 5

PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN..... 6

PRESENTACIÓN

Una auditoría es un examen sistemático, independiente y objetivo de los registros, actividades y procesos de una entidad para verificar si cumplen con normas, políticas o regulaciones establecidas. Su propósito principal es evaluar la eficiencia operativa, la veracidad financiera y mejorar la gestión, proponiendo mejoras para la organización.

El Órgano Interno de Control presenta el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio fiscal 2026; este plan refleja nuestro compromiso continuo con la transparencia, la integridad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este año nuestro enfoque se centra en el seguimiento y verificación de la implementación efectiva de acciones correctivas sobre los hallazgos identificados en la auditoría realizada el año anterior.

En el contexto de la presente auditoría es necesario entender que el plan de mejoramiento es el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar la dependencia y/o oficina auditada o, en su defecto, el sujeto de control fiscal auditado por el órgano de control, en un periodo trazado por el mismo para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos resultantes del proceso auditor. El propósito de este es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen de forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Con base en lo mencionado, el seguimiento se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría, políticas y procedimientos vigentes. Por lo tanto, requirió planeación y ejecución del trabajo, incluyendo la revisión de las evidencias y documentos que respaldan las actividades desarrolladas en la ejecución del Plan de Auditoría.

Es importante mencionar que la contraloría municipal tiene a su cargo las atribuciones de control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo en los términos de los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano, así como a los artículos 2, 4 y 5 del reglamento interno, el Órgano Interno de Control, emite el “Programa Anual de Auditorías Internas 2026”, documento que será la base para la ejecución de las verificaciones.

MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
- MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO
- GUIA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL
- METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO
- CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
- REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027
- BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA 2026
- REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2025-2027

OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento al estado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas respecto al informe de auditoría de desempeño, ética institucional, archivo y patrimonio municipal de la Administración Municipal de Papalotla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el cumplimiento de la ejecución de las acciones de mejora.
- Establecer si los avances en la ejecución del plan de mejoramiento han contribuido a la efectividad de las acciones de mejoras y metas suscritas por la entidad.
- Realizar un análisis general de la gestión del plan anual de auditoría 2026.

ALCANCE

El presente seguimiento se aplica a la ejecución de las actividades formuladas en el plan anual de auditoría 2026 desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de septiembre 2026, e incluye:

- Normatividad Municipal
- Conformación e Integración del Archivo
- Cumplimiento de las Normas Éticas
- Patrimonio Municipal

METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento al seguimiento y evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de información a los responsables de las diferentes dependencias, encargadas de las acciones de mejora a realizar, esto con el fin validar y verificar la gestión ejecutada.
- Análisis de la información reportada por los responsables de las áreas auditadas.
- Validación de la información suministrada.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Para efectos del presente informe las acciones de mejora registradas en la matriz de seguimiento y evaluación del plan de auditoría y de mejoramiento se clasificaron de la siguiente manera:

- **Acciones cumplidas de manera efectiva:** acciones de mejora cuya gestión se ha adelantado satisfactoriamente.
- **Acciones en etapa de ejecución:** acciones abiertas cuya fecha de compromiso se encuentra vigente.
- **Acciones incumplidas:** acciones abiertas cuya fecha de compromiso se encuentra expirada y no se ha adelantado la gestión correspondiente para su cumplimiento y cierre.

PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN

PERIODO DE EJECUCIÓN

- MAYO-SEPTIEMBRE 2026

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

- Realizar el seguimiento al estado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas respecto al informe de auditoría de desempeño, ética institucional, archivo y patrimonio municipal de la Administración Municipal de Papalotla.


ACTIVIDADES A REALIZAR	
PLANEACIÓN	Elaboración de oficio de seguimiento de hallazgos
	Elaboración del oficio de solicitud de información sobre actividades realizadas
EJECUCIÓN	Verificar que las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Papalotla llevaron a cabo acciones de mejora.
INFORME	Elaboración del informe final de resultados de la auditoría.

VALIDACIÓN



**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. RODRIGO LEDESMA ISLAS**

ELABORÓ



**LIC. CARLOS ALFREDO SÁENZ ESPINOSA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**